

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Como quiera que no hay solicitud pendiente por resolver, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto se restablezca el término ordenado en audiencia del 21 de junio de 2021.

De otro lado, dese cumplimiento a lo ordenado al numeral tercero del acta mencionada.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

(2)

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **6 DE JULIO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico
la presente decisión por anotación en el estado número **024**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d0cfecabd3275ef4f6001fefa55eb928e727ebb70443a6f0d98379c177d370f

Documento generado en 05/07/2021 02:18:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**